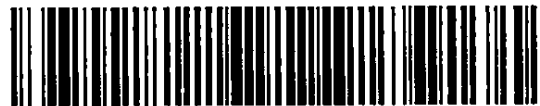




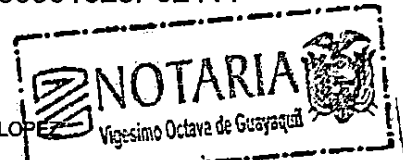
Factura: 002-002-000033550



20160901028P02411

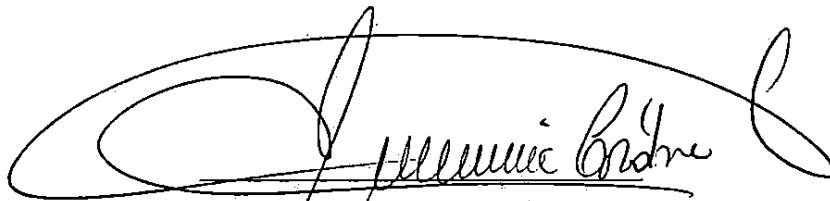
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



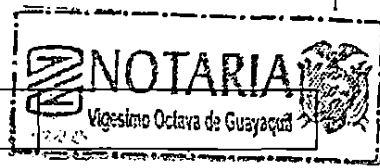
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02411						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE AGOSTO DEL 2016, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ROCELUMA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	01803476720 01		GERENTE GENERAL	RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		80000.00					


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL


AB. LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA
Vigésima Octava del Cantón Guayaquil

2016 09 01 28



**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ROCELUMA CIA.
LTDA.**

CUANTÍA: USD 80.000.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **UNO** de **AGOSTO** del **DOS MIL DIECISEÍS**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor, **BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER**, quién declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltero, ejecutivo, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos dos cuatro ocho cinco siete dos, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en el cantón Cuenca, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quién comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA ROCELUMA CIA. LTDA.**, con Registro Único de Contribuyentes cero uno nueve cero tres cuatro siete seis siete dos cero cero uno, con domicilio en Cuenca, calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del mismo; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y**

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

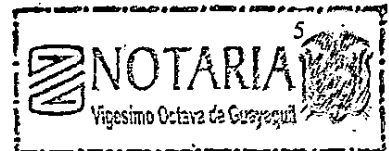
1 REFORMA DE LOS ESTATUTOS, a la que procede como
2 queda expresado y con amplia y entera libertad para su
3 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:
4 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DEL
6 CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS que
7 se celebra al tenor y de conformidad con las cláusulas
8 y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 **PARTES.-** Comparece a la celebración del presente el señor,
10 BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, quién declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo, mayor de edad,
12 con cédula de ciudadanía número cero uno cero dos dos
13 cuatro ocho cinco siete dos, capaz para obligarse y
14 contratar, con domicilio en el cantón Cuenca, de tránsito por
15 esta ciudad de Guayaquil, quién comparece en su calidad
16 de Gerente General y Representante Legal de la
17 COMPAÑIA ROCELUMA CIA. LTDA., con Registro Único de
18 Contribuyentes cero uno nueve cero tres nueve tres ocho
19 siete nueve cero cero uno, con domicilio en Cuenca, conforme
20 acredita con la copia de su Nombramiento que acompaña,
21 quien lo hace debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL
22 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS de esta
23 Compañía celebrada el día veintiséis del mes de julio del
24 dos mil dieciséis, cuya copia certificada también adjunta
25 para que forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA**
26 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía
27 ROCELUMA CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura
28 pública otorgada el veintiuno de mayo del dos mil ocho,



1 ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Suplente
2 Sexto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil
3 de Cuenca el veintiocho de mayo del dos mil ocho. **DOS)**
4 La Compañía ROCELUMA CIA. LTDA. aumentó su capital y
5 reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada
6 el veintiocho de octubre del dos mil trece, ante la doctora
7 Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del
8 Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de
9 Cuenca el tres de diciembre del dos mil trece. **TRES)**
10 Dentro de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
11 UNIVERSAL DE SOCIOS de esta Compañía que fue
12 celebrada el día veintiséis del mes de julio del dos mil
13 dieciséis por considerarlo conveniente para los negocios de
14 la Compañía, con el voto favorable de la totalidad del
15 Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento del
16 Capital Suscrito y la reforma de sus Estatutos, tal como
17 consta en el documento que debidamente firmado por todos
18 los asistentes forma parte del expediente de la sesión de
19 Junta General antes referida y cuya copia certificada se
20 agrega para que forme parte de la Escritura. **CLÁUSULA**
21 **TERCERA: MATERIA.-** Con los antecedente expuestos, el
22 señor BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER en su calidad
23 de GERENTE GENERAL y debidamente autorizado por la
24 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
25 SOCIOS de esta Compañía que fue celebrada el día
26 veintiséis del mes de julio del dos mil dieciséis, declara:
27 **Uno)** Que se aumenta el capital suscrito y pagado en la
28 suma de OCHENTA-MIL-00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

1 UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80,000.00), es decir, que el
2 capital suscrito y pagado queda en la suma de CIENTO MIL
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
4 100,000.00), dividido en cien mil participaciones de un dólar
5 cada una de ellas, suscritas, atribuidas y pagadas
6 totalmente en la siguiente forma: Señor BARAHONA
7 BARAHONA MATEO JOSE, VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ
8 (20,810) participaciones de un dólar cada una; el Señor
9 BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL, VEINTE MIL
10 OCHOCIENTOS DIEZ (20,810) participaciones de un dólar
11 cada una; el señor BARAHONA PINOS FREDY MARCELO,
12 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA (19,460)
13 participaciones de un dólar cada una; la señora
14 BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, DIECINUEVE MIL
15 CUATROCIENTAS SESENTA (19,460) participaciones de un
16 dólar cada una; y el señor BARAHONA PINOS RICARDO
17 JAVIER, DIECINUEVE MIL CUATROCIENTAS SESENTA
18 (19,460) participaciones de un dólar cada una; tal como
19 consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal
20 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis del
21 mes de julio del dos mil dieciséis; **Dos)** Que el aumento de
22 capital antes descrito se realiza por capitalización de
23 utilidades, sobre la cuenta de Utilidades de ejercicios
24 anteriores por el valor de TREINTA Y CINCO MIL
25 SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA (USD35,072.00), y por compensación
27 de crédito sobre cuentas por pagar relacionadas por
28 el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS



1 VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (USD 44,928.00). **Tres)** Que el aumento del
3 capital suscrito ha sido totalmente pagado mediante la
4 capitalización de utilidades y compensación de créditos de
5 las cuentas antes descritas, según consta del Acta de
6 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del
7 veintiséis de julio del dos mil dieciséis. **Cuatro)** Los
8 accionistas BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE,
9 BARAHONA BARAHONA RENÉ ISMAEL, BARAHONA
10 PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA
11 EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER son de
12 nacionalidad ecuatoriana, y que la distribución de las
13 participaciones consta del cuadro inserto en el Acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del
15 veintiséis de julio del dos mil dieciséis, cuadro que fue
16 aprobado por la propia Junta. **Cinco)** Que queda
17 reformado el Estatuto Social de la Compañía dentro de los
18 siguientes términos: El Artículo Quinto quedará de la
19 siguiente manera: "ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El
20 *capital de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS*
21 *ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 100.000.00),*
22 *dividido en cien mil (100.000) participaciones de un dólar de*
23 *Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá*
24 *aumentar o disminuir su capital social por resolución de la*
25 *junta general de socios siempre que cumpla con la*
26 *formalidades legales pertinentes".* **CLÁUSULA CUARTA:**
27 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor BARAHONA
28 PINOS RICARDO JAVIER en su calidad de GERENTE



1 GENERAL, declara bajo juramento que la compañía
2 ROCELUMA CIA. LTDA. no es deudora de las entidades
3 pertenecientes al Sector Público y muy particularmente del
4 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Además, declara
5 bajo juramento que la compañía que representa no tiene
6 contrato de obra pública con el Estado. Así también declara
7 bajo juramento que el aumento del capital suscrito ha sido
8 totalmente pagado mediante la capitalización de utilidades
9 de la cuenta antes descrita, según consta del Acta de Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socios del veintiséis
11 de julio del dos mil dieciséis y la presente escritura.
12 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
13 acompaña como documentos habilitantes el nombramiento con
14 el que legitima su intervención el señor BARAHONA PINOS
15 RICARDO JAVIER; y, copia del Acta de Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
17 ROCELUMA CIA. LTDA del veintiséis de julio del dos mil
18 dieciséis. Agregue usted, Señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo y ley; y, documentos habilitantes.
20 Firma) Abogado José Antonio Loayza Mendoza, Matrícula
21 Profesional Número cero nueve - dos mil once - sesenta y siete
22 del Foro de Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En
23 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
24 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda
25 formalizada en escritura pública para que surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía es tal como
27 consta en la matriz de la misma.- Leída que le fue la presente
28 escritura, íntegramente en alta voz, por mí la Notaria al

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS
RICARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
CANAR
CANAR
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

010224857-2



INSTRUCCION SUPERIOR INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS ROCIO DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2018-09-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-09-29

NOTAR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005-0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

0102248572
CEDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigilante Octavo de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO



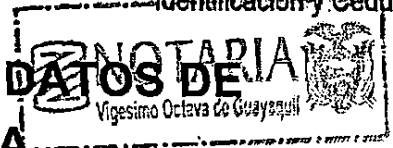
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0102248572

Nombres del ciudadano: BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

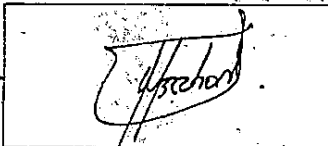
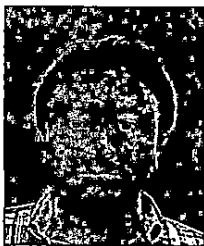
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: BARAHONA RICARDO

Nombres de la madre: PINOS ROCIO DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 1 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.01 12:43:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNum/>



2065896

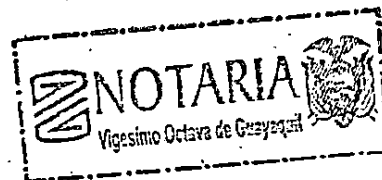


AB. LUCERO CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LGE y su reglamento.

ESPACIO EN BLANCO

16088



NOMBRAMIENTO

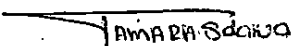
Cuenca, noviembre 12 del 2015

Señor Ing.
RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS
Ciudad.-

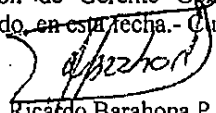
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ROCELUMA CIA. LTDA", celebrada el 11 de noviembre del 2015, resolvió por unanimidad elegir a Ud. como Gerente General de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

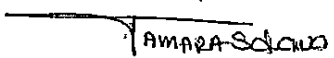
- 1.- Fecha de otorgamiento y resolución de la Junta de otorgar el nombramiento: noviembre 11 del 2015.
- 2.- La compañía se denomina "ROCELUMA CÍA. LTDA.", el cargo es de Gerente General y el nombramiento se otorga a favor del señor Ing Ricardo Javier Barahona Pinos.
- 3.- El período de duración del cargo es de DOS años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.
- 4.- El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.
- 5.- Las facultades del Gerente General constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 21 de mayo del 2008 en la Notaria Sexta del cantón Cuenca, a cargo del doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Suplente e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 28 de mayo del 2008, bajo el Número 292, Repertorio 3.856.
- 6.- La Junta General autorizó a la suscrita, como secretaria Ad-Hoc de la misma, para otorgar el presente nombramiento, de mi parte, y en nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación.


Sra. Tamara Solano M.
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "ROCELUMA CÍA. LTDA", para el cual he sido elegido, en esta fecha.- Cuenca, noviembre 12 del 2015.


Ing. : Ricardo Barahona P.
C.C. : 010224857-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Mariscal Lamar 20-53

RAZÓN: Certifico que el señor Ing. Ricardo Barahona Pinos, aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía "ROCELUMA CÍA. LTDA.", y suscribió esta aceptación con su firma y rúbrica que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas.- Cuenca, noviembre 12 del 2015.


Sra. Tamara Solano M.
SECRETARIA AD-HOC



SPACIO ET PLACIDUS

NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	12190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2556
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCELUMA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
IDENTIFICACIÓN	0102248572
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

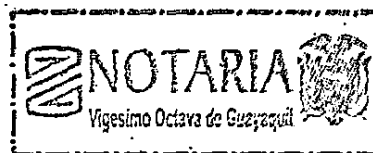


Nº 0209340PEZ
 EL COLEGIO CORDOBA
 NOTARIA
 Vigencia Octavo de Sufragio

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190347672001
RAZON SOCIAL: ROCELUMA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA BARAHONA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
CONTADOR: ZAVALA CARCHI VIVIANA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/05/2008	FEC. CONSTITUCION:	28/05/2008
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/04/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

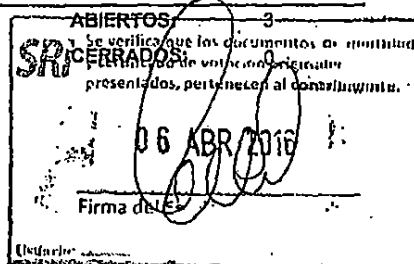
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: TOMAS ORDÓÑEZ Número: 11-87 Intersección:
GASPAR SANGURIMA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL MERCADO NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo:
074115089 Celular: 0994842831 Telefono Trabajo: 074114370 Telefono Trabajo: 074114932 Fax: 074115089 Email:
megastaceclilia@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: ZONA 6 AZUAY



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

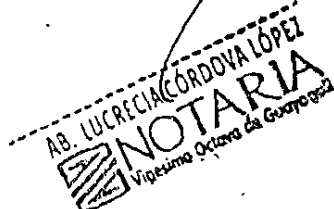
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario/Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

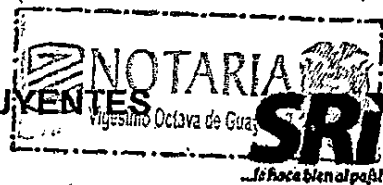
Fecha y hora: 06/04/2016 10:13:48



ESPACIO EN BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190347672001
RAZON SOCIAL: ROCELUMA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA BARAHONA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: TOMAS ORDOÑEZ Número: 11-87 Intersección: GASPAR SANGURIMA Referencia: A DOS CUADRAS DEL MERCADO NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo: 074115069 Celular: 0994942831 Telefono Trabajo: 074114370 Telefono Trabajo: 074114932 Fax: 074115069 Email: megastacecilia@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 03/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA BARAHONA **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

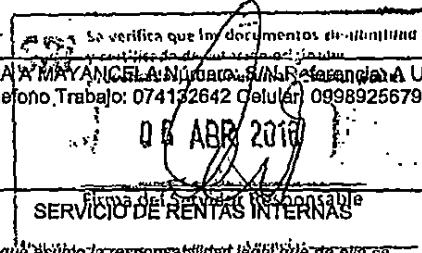
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: MARISCAL LAMAR Número: 2-59 Intersección: MANUEL VEGA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE DE SAN BLAS Edificio: MEGATIENDA SANTA CECILIA Piso: 4 Telefono Trabajo: 074114932 Celular: 0994942831 Telefono Trabajo: 074115069 Telefono Trabajo: 074114370 Fax: 074114932 Email: megastacecilia@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 06/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO DE GRANOS.
PRODUCCION DE ARROZ.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

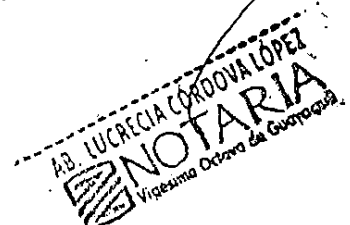
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HERMANO MIGUEL Calle: VIA MAYANCELA Número: 516 Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE MAYANCELA Telefono Trabajo: 074115023 Telefono Trabajo: 074122642 Celular: 0998925679 Email: contabilidad@megasantacecilia.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

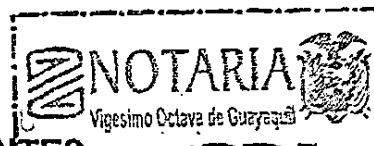
Usuario: CRBM020810 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 06/04/2016 10:13:48



OP
ACIO EN
BLANCO



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



SRI
...Le hace bien al país

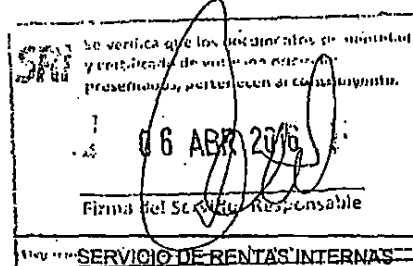
NUMERO RUC:

0190347672001

RAZON SOCIAL:

ROCELUMA CIA. LTDA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRBM020810

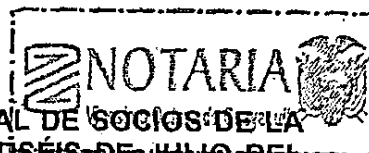
Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 06/04/2016 10:13:48

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

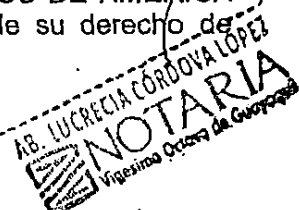
1962-1963

ESPACIO PUBLICO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCELUMA CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veintiséis días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis, a las catorce y treinta horas se reunieron en el local de la compañía situado en la ciudad de Cuenca, calle Tomas Ordoñez 1187 y Gaspar Sangurima, los socios a saber: el señor BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Socios la Sra. BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, en su calidad de Presidente de la compañía ROCELUMA CIA. LTDA. y actúa como Secretario de la junta el Sr. BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito; 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales; 3. Conocer para que sustituya los actuales libros de participaciones y socios y emita certificado de aportaciones:** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito:** El Presidente indica a los socios presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Socios autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por capitalización de utilidades y en compensación de créditos, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 3 y 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. La cuenta sobre la que se hará la capitalización es Utilidades de ejercicios anteriores por el valor de USD 35,072.00, y la de compensación de créditos es cuentas por pagar relacionadas por el valor de USD 44,928.00. El aumento del capital suscrito de ROCELUMA CIA. LTDA. será por la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD USD 80,000.00). Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la capitalización de utilidades y compensación de crédito de las cuentas antes descritas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de ochenta mil (80,000) nuevas participaciones de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan **EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, POR ENCONTRARSE ENTERAMENTE PAGADO, ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,000.00), DIVIDIDO EN CIEN MIL (100,000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) CADA UNA.** Para el efecto, los socios hacen uso de su derecho de



preferencia a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, por lo que las nuevas participaciones se suscriben y pagan de la siguiente forma:

Socios	Capital	Número de participaciones	Valor de la Participación	Aporte Aumento	Emisión Nuevas participaciones	Participaciones Actuales	Capital Actual
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	USD \$ 4,162.00	4,162	USD \$ 1.00	USD \$ 16,648.00	16,648	20,810	USD \$ 20,810.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	USD \$ 4,162.00	4,162	USD \$ 1.00	USD \$ 16,648.00	16,648	20,810	USD \$ 20,810.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19,460	USD \$ 19,460.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19,460	USD \$ 19,460.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19,460	USD \$ 19,460.00
TOTAL	USD \$ 20,000.00	20,000	USD \$ 1.00	USD \$ 80,000.00	80,000	100,000	USD \$ 100,000.00

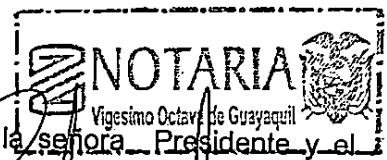
Siendo que el aporte de cada uno de los socios con respecto a las cuentas descritas es el siguiente:

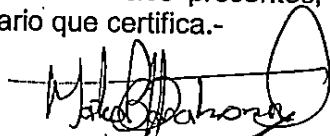
Socio	COMPENSACION DE CRÉDITO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	TOTAL A INCREMENTAR
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	8,742.99	6,825.01	15,568.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	8,742.99	6,825.01	15,568.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	8,742.99	6,825.01	15,568.00
BARAHONA BARAHONA RENÉ ISMAEL	9,349.52	7,298.48	16,648.00
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSÉ	9,349.52	7,298.48	16,648.00
	44,928.00	35,072.00	80,000.00

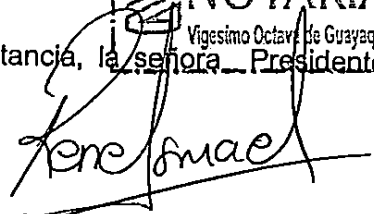
2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales: En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Quinto quedarán de la siguiente manera: "ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 100,000.00), dividido en cien mil (100,000) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la junta general de socios siempre que cumpla con la formalidades legales pertinentes". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los socios.

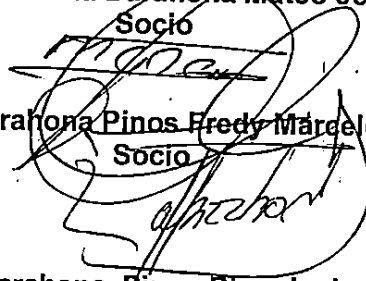
3. Conocer para que sustituya los actuales libros de participaciones y socios y emita certificado de aportaciones: El Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas participaciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos libros de participaciones y socios, así como a emitir los nuevos certificados de aportaciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la respectiva acta.- Siendo las quince horas (15h00) se reinstala la Junta, el Secretario dio lectura al Acta respectiva, la cual fue aprobada por la totalidad de los

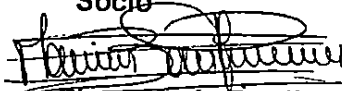
votos de los socios presentes, firmando para constancia, la señora Presidente y el Secretario que certifica.-

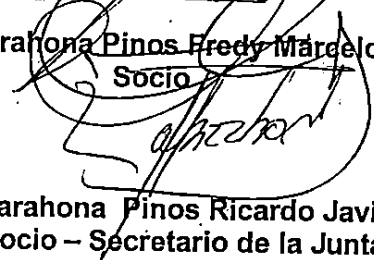



Barahona Barahona Mateo José
Socio


Barahona Barahona Rene Ismael
Socio

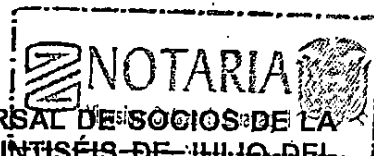

Barahona Pinos Freddy Marcelo
Socio


Barahona Pinos María Eulalia
Socio - Presidente de la Junta


Barahona Pinos Ricardo Javier
Socio - Secretario de la Junta

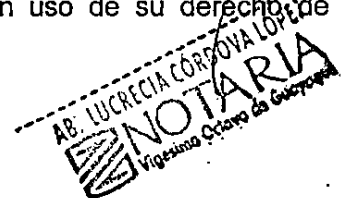


ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCELUMA CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veintiséis días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis, a las catorce y treinta horas se reunieron en el local de la compañía situado en la ciudad de Cuenca, calle Tomas Ordoñez 1187 y Gaspar Sangurima, los socios a saber: el señor BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside esta junta de Socios la Sra. BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, en su calidad de Presidente de la compañía ROCELUMA CIA. LTDA. y actúa como Secretario de la junta el Sr. BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, en su calidad de Gerente General de la compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, en la que deberá tratarse y resolverse el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito; 2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales; 3. Conocer para que sustituya los actuales libros de participaciones y socios y emita certificado de aportaciones:** Aprobado el orden del día, se procede a tratar sus puntos en el orden siguiente.- **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito:** El Presidente indica a los socios presentes que en virtud del crecimiento de la empresa y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Socios autorizar al Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito por capitalización de utilidades y en compensación de créditos, con el patrocinio de un abogado, conforme al numeral 3 y 2 del Art. 183 de la Ley de Compañías. La cuenta sobre la que se hará la capitalización es Utilidades de ejercicios anteriores por el valor de USD35,072.00, y la de compensación de créditos es cuentas por pagar relacionadas por el valor de USD 44,928.00. El aumento del capital suscrito de ROCELUMA CIA. LTDA. será por la cantidad de OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD USD 80,000.00). Además informa el Presidente que a la fecha de realización de la presente Junta y a la de suscripción de esta acta, se encuentra pagado totalmente el aumento del capital suscrito, mediante la capitalización de utilidades y compensación de crédito de las cuentas antes descritas. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de ochenta mil (80,000) nuevas participaciones de un dólar cada una, las mismas que son pagadas en la totalidad de su valor, y por consiguiente, fijan **EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, POR ENCONTRARSE ENTERAMENTE PAGADO, ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 100,000.00), DIVIDIDO EN CIEN MIL (100,000) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.00) CADA UNA.** Para el efecto, los socios hacen uso de su derecho de



preferencia a prorrata de sus respectivas participaciones sociales, por lo que las nuevas participaciones se suscriben y pagan de la siguiente forma:

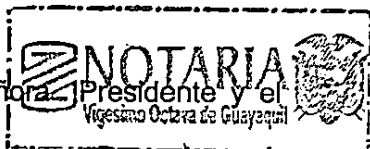
Socios	Capital	Número de participaciones	Valor de la Participación	Aporte Aumento	Emisión Nuevas participaciones	Participaciones Actuales	Capital Actual
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	USD \$ 4,162.00	4,162	USD \$ 1.00	USD \$ 16,648.00	16,648	20.810	USD \$ 20,810.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	USD \$ 4,162.00	4,162	USD \$ 1.00	USD \$ 16,648.00	16,648	20.810	USD \$ 20,810.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19.460	USD \$ 19,460.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19.460	USD \$ 19,460.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	USD \$ 3,892.00	3,892	USD \$ 1.00	USD \$ 15,568.00	15,568	19.460	USD \$ 19,460.00
TOTAL	USD \$ 20,000.00	20,000	USD \$ 1.00	USD \$80,000.00	80,000	100,000	USD \$ 100,000.00

Siendo que el aporte de cada uno de los socios con respecto a las cuentas descritas es el siguiente:

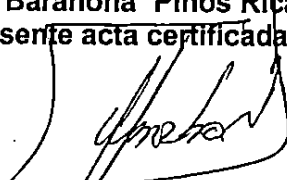
Socio	COMPENSACION DE CRÉDITO	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	TOTAL A INCREMENTAR
BARAHONA PINOS MARÍA EULALIA	8.742,99	6.825,01	15.568,00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	8.742,99	6.825,01	15.568,00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	8.742,99	6.825,01	15.568,00
BARAHONA BARAHONA RENÉ ISMAEL	9.349,52	7.298,48	16.648,00
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSÉ	9.349,52	7.298,48	16.648,00
	44.928,00	35.072,00	80.000,00

2. Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales: En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: El Artículo Quinto quedarán de la siguiente manera: "ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 100.000.00), dividido en cien mil (100.000) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir su capital social por resolución de la junta general de socios siempre que cumpla con la formalidades legales pertinentes". Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los socios. **3. Conocer para que sustituya los actuales libros de participaciones y socios y emita certificado de aportaciones:** El Presidente manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas participaciones, corresponde a esta Junta, de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de Compañías, autorizar al Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos libros de participaciones y socios, así como a emitir los nuevos certificados de aportaciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la elaboración de la respectiva acta.- Siendo las quince horas (15h00) se reinstala la Junta, el Secretario dio lectura al Acta respectiva, la cual fue aprobada por la totalidad de los

votos de los socios presentes, firmando para constancia, la señora Presidente y el Secretario que certifica.-



f) Barahona Barahona Mateo José, Socio; f) Barahona Barahona René Ismael, Socio; f) Barahona Pinos Fredy Marcelo, Socios; f) Barahona Pinos María Eulalia, Socio- Presidente de la Junta; Barahona Pinos Ricardo Javier, Socio – Secretario de la Junta. Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-


Barahona Pinos Ricardo Javier
Socio - Secretario de la Junta



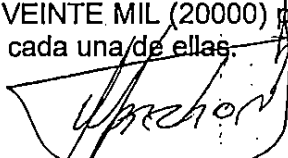
33
FACIO EN BLANCO



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ROCELUMA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

1. BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
2. BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL propietario de cuatro mil ciento sesenta y dos (4162) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
3. BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
4. BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;
5. BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER, propietario de tres mil ochocientos noventa y dos (3892) participaciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

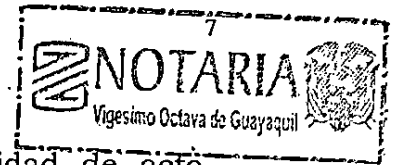
El Capital Social de la compañía **ROCELUMA CIA. LTDA.**, es de USD \$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en VEINTE MIL (20000) participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.


Barahona Pinos Ricardo Javier
Socio - Secretario de la Junta


Barahona Pinos Maria Eulalia
Socio - Presidente de la Junta



SPACIO EN BLANCO



1 compareciente, éste se ratifica, afirma y unidad de acto,
2 conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-----

3
4
5
6

7 **p. ROCELUMA CIA. LTDA.**

8 **RUC 0190347672001**

9 **BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER**

10 **C.C. 0102248572**

11 **Gerente General**

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ALICIO EN BLANCO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROCELUMA CIA.
LTDA. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad
de Guayaquil, el uno de agosto del dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




43 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 8961

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6561
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	470
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102248572	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

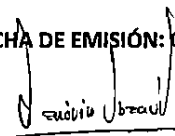
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /GUAYAQUIL /01/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCELUMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



